

D^a M^a ÁNGELES MARTÍNEZ NAVARRO, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD Y SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

CERTIFICA:

Que en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Departamento de Economía General celebrada el día 19 de diciembre de 2022, cuyo acta está pendiente de aprobación, en su punto nº 2 del Orden del Día, se aprobaron por asentimiento los criterios de afinidad y valoración del Departamento para la baremación de la bolsa de Profesorado Sustituto Interino del área de Historia e Instituciones Económicas para el Curso Académico 2022/2023 (2^a Convocatoria), según se recogen en el Anexo I.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Cádiz, a diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.

V^oB^o
La Directora,

Fdo.: M^a Dolores León Rodríguez

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7BWDLTBX6M5HP7DXVB7YR674 | Fecha | 19/12/2022 13:33:57 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ NAVARRO | | | |
| Firmado por | MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BWDLTBX6M5HP7DXVB7YR674 | Página | 1/1 | |

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2022-2023 (2ª Convocatoria)**

| | |
|---------------------|-------------------------------------|
| DEPARTAMENTO | ECONOMÍA GENERAL |
| ÁREA | HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS |

| BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS) | | AFÍN | TOTAL AFINIDAD |
|---|----------------------|-------------|---|
| 1.1 | Doctorado | Ninguna | Historia e Instituciones Económicas |
| 1.2 | Master Oficial | Ninguna | Relacionados ADE, Económicas, Historia e Inst. Económicas |
| 1.3 | Licenciatura o Grado | Ninguna | Licenciaturas en Economía, Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, Grado en Economía Grado en ADE, Licenciatura en Historia y Grado en Historia |
| 1.4 | Diplomatura | Ninguna | Ninguna |

| BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS) | | AFÍN | TOTAL AFINIDAD |
|--|--|-------------|-------------------------------------|
| 2.1 | Docencia reglada en centros universitarios | Ninguna | Historia e Instituciones Económicas |
| 2.2 | Otra docencia en centros universitarios | Ninguna | Historia e Instituciones Económicas |

| BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS) | | AFÍN | TOTAL AFINIDAD |
|---|---|-------------|-------------------------------------|
| 3.1 | Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral) | Ninguna | Historia e Instituciones Económicas |
| 3.2 | Artículo en revistas | Ninguna | Historia e Instituciones Económicas |
| 3.3 | Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos) | Ninguna | Historia e Instituciones Económicas |

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7BWDLTBY433SXMW5EU6DZDOI | Fecha | 19/12/2022 13:33:57 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| Firmado por | MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ NAVARRO | | |
| Firmado por | MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BWDLTBY433SXMW5EU6DZDOI | Página | 1/2 |



| BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS) | | AFÍN | TOTAL AFINIDAD |
|--|--|------|-------------------------------------|
| 4.1 | Contratos laborales con interés para la docencia | | Historia e Instituciones Económicas |
| 4.2 | Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU) | | Historia e Instituciones Económicas |

PUNTUACIÓN MÍNIMA: 10 PUNTOS

MOTIVACIÓN:

La simple definición de “total afinidad” en el área de Historia e Instituciones Económicas es muy genérica. A continuación se justifican la “total afinidad”, “afinidad” y “no afinidad” atendiendo a formación académica, actividad docente, investigadora y experiencias de interés.

La formación académica queda abierta a licenciados o graduados en Economía, Administración y Dirección de Empresas y a graduados en Historia.

La actividad docente en el área de Historia e Instituciones Económicas se considera de “total afinidad”.

La “total afinidad” de Historia e Instituciones Económicas en la actividad investigadora y la no inclusión de otras áreas en “afinidad” se deriva de la necesidad de especialización a que obligan los criterios de valoración de la actividad investigadora impuestos por el Ministerio y seguidos en la valoración de proyectos por la Junta de Andalucía y en sexenios por la CNEAI. Sólo la especialización en el área de Historia e Instituciones Económicas permitirá afrontar una valoración positiva de su actividad investigadora a los profesores del Departamento, garantizando que ésta mejora su labor docente. En este contexto, la “afinidad” en otras áreas penalizaría a los profesores y perjudicaría al departamento y a los alumnos.

La experiencia profesional incluye como afinidad aquella experiencia relacionada directamente con el área de Historia e Instituciones Económicas.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 19 de diciembre de 2022

Fdo.: M^a Dolores León Rodríguez
Directora del Departamento de
Economía General

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7BWDLTBY433SXMW5EU6DZDOI | Fecha | 19/12/2022 13:33:57 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| Firmado por | MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ NAVARRO | | |
| Firmado por | MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BWDLTBY433SXMW5EU6DZDOI | Página | 2/2 |



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2022-2023 (2ª Convocatoria)

| | |
|----------------------|-------------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | ECONOMÍA GENERAL |
| ÁREA: | HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS |

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 19 de diciembre de 2022, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

Los 10 puntos se repartirán atendiendo a criterios considerados por la ANECA como conducentes a la obtención de una acreditación y no valorados en los bloques I, II, III y IV del Baremo. Con la intención de estimular los resultados de los profesores contratados, se otorgará hasta un máximo de 10 puntos (como máximo 2 puntos por apartado) en función de los siguientes criterios:

1. 2 puntos para tesis doctorales leídas bajo la modalidad de Mención "Doctorado Europeo" o "Doctor Internacional".
2. Hasta un máximo de 2 puntos por autoría o coautoría de comunicaciones presentadas y defendidas en congresos de carácter internacional (0,2 puntos por congreso).
3. Hasta un máximo de 2 puntos por estancias de investigación no inferiores a 3 meses en otras universidades o centros de investigación (1 punto por cada estancia de 3 meses).
4. 2 puntos por participación en proyectos de innovación docente o participación en cursos de innovación docente, ambos desarrollados en el seno de universidades públicas españolas.
5. 2 puntos por pertenencia al equipo de trabajo, al menos, en un contrato científico-técnico con el exterior, durante los últimos 5 años (contratos OTRI), o un proyecto de investigación financiado en convocatorias competitivas, vigente al menos durante los últimos 5 años.

Fdo.: M^a Dolores León Rodríguez
Directora del Departamento de
Economía General

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7BWDLTB364X6532EYBIYC6F4 | Fecha | 19/12/2022 13:33:57 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| Firmado por | MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ NAVARRO | | |
| Firmado por | MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BWDLTB364X6532EYBIYC6F4 | Página | 1/1 |

